Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 16 de junio de 2021

Nota DI
Señor
Ignacio Brizuela., INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YABEBYRY - DEPARTAMENTO DE MISIONES
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0810003	5875	Col. Nac. Panchito López	Construcción de cocina – comedor 8.60 x 10.90 mts. Techo de chapa termo acústica	Autorizar
2	0810001	5864	Col. Nac. José Joaquín Arrechea Gutiérrez	Construcción de cocina – comedor 8.60 x 10.90 mts. Techo de chapa termo acústica	Autorizar

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Infraestructura
Piibebuy N° 454 casi Alberdi
Tel: (595.21) 495-894 – Correo: infraestructura@mec.gov.py

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Insfraestructura - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas legajo presentado según expediente N° 129718 /2021 del 08/06/2021 que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y ejecución del mismo.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-** "La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE*

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Infraestructura
Piibebuy N° 454 casi Alberdi
Tel: (595.21) 495-894 – Correo: infraestructura@mec.gov.py

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Dirección de Infraestructura - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2. **La Resolución N° 14386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Nora Ramirez
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Ma. Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM Nº 53/2021 – NB – TT

A	:	**Ma. Raquel Rabito de Franco,** Arquitecta **DIRECTORA** Dirección de Infraestructura
DE	:	**Nora Beatriz Ramírez,** Arquitecta Dirección de Infraestructura
FECHA	:	**16 de junio de 2021**
REFERENCIA	:	**Informe Dpto. de Misiones – Distrito de Yabebyry** **Expediente Xilema N° 129718/2021 – 08/06/2021**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 129718
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Joel Fernandez
ENTREGADO POR: Gloria Torres
FECHA: 23 JUN 2021 HORA:
FIRMA RECEPTOR

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente – Mesa de Entrada Nº 129718/2021 – 08/06/2021, en la misma el Intendente Municipal de Yabebyry – Sr. Ignacio Brizuela, solicita autorización para Construcción de Cocina – Comedor de 8.60 x 10.90 mts. en el Col. Nac, José Joaquín Arrechea Gutiérrez y en el Col. Nac. Cnel. Panchito López respectivamente; para emprendimientos de este tipo es de mencionar que se utilizan fondos que contempla la Ley 4758/2012 – FONACIDE.

Luego del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que reúne las condiciones técnicas, fueron presentados documentos tales como: nota del Sr. Intendente, plantas, corte, fachadas, especificaciones técnicas, etc. Cabe mencionar que, los establecimlentos educativos mencionados más arriba, se encuentran contemplados en la planilla de la Microplanificación de la Oferta Educativa correspondiente al año 2021; por tanto, se expide la presente Autorización para los fines pertinentes. Salvo mejor parecer de la Sra. Directora.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.